



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



FO  
Facultad de  
Odontología

VISTO:

La Res. 512/17 del H.C.D. por la cual se le aceptó a la Prof. Dra. Susana Beatriz Rodrigo, la renuncia al cargo de Profesora Adjunta, dedicación semiexclusiva, de la Cátedra de Endodoncia "A" de esta Facultad, condicionada al otorgamiento del beneficio jubilatorio por parte de la Administración Nacional de Seguridad Social (A.N.Se.S.), según los términos previstos por los Decretos 8820/62, 9202/62 y 577/63; y

CONSIDERANDO:

Que el art. 2º de la Resolución mencionada, dispone el cese automático de las funciones docentes de la Dra. Rodrigo, una vez otorgado el derecho de la jubilación ordinaria por la A.N.Se.S;

Que la docente informa el otorgamiento del beneficio jubilatorio por expediente 0023259/2018, en cuyas fojas 2/3 consta copia de recibo de banco informando el período liquidado, con fecha abril de 2018;

Por ello;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA


RESUELVE:

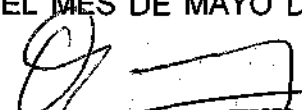
ARTICULO 1º: Hacer cesar, a partir del 1 de mayo de 2018, a la **Dra. Susana Beatriz RODRIGO** (leg. 19559 – CUIL: 27-06029627-3) al cargo por concurso de Profesora Adjunta, dedicación semiexclusiva (cod. 110), de la Cátedra de Endodoncia "A", del Departamento de Rehabilitación Bucal, de esta Facultad, conforme a las disposiciones de los Decretos 8820/62, 9202/62 y 577/63.

ARTÍCULO 2º: Dejar establecido que la Dra. Rodrigo deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C., con la copia respectiva, en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Tómesese nota, notifíquese fehacientemente, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A TRES DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

  
Prof. Dr. GUILLERMO DE LEONARDI  
SECRETARIO ACADEMICO  
FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

  
Prof. Dra. ALFONSINA LESCANO de FERRER  
VICEDECANA  
FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN Nº: 131  
MR/es